

REVISTA JUDICIAL

C8

La Hora

registro en caso de que los que se refieren por mí, el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se ratifican en todas sus partes.- Para constancia firmo conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f) Ana Gabriela Benítez Proaño.- CC No. 171705980-0.- Carlos Ernesto Benítez Proaño.- CC No. 1720720091.- EL NOTARIO.

PROVIDENCIA:
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, lunes 22 de octubre del 2012, las 09h29. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, según acción de personal No. 2922 DNP de 25 de julio del 2012. Actúe la Secretaria encargada.- La petición de APROBACION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA R.P BROKER & SERVICES S. C. A., que presenta DR. FABIAN SUAREZ TINAJERO, Reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la acepta al trámite correspondiente por la vía especial.- Publíquese a través de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito, un Extracto de la petición; la Escritura Pública de la Constitución de la Compañía RP BROKER & SERVICES S. C. A., por una sola vez.- Agréguese al proceso la documentación presentada y notifíquese al accionante en la casilla judicial que señala para recibir sus notificaciones. NOTIFÍQUESE. f) DR. ARMANDO ACELDO GUALLI - JUEZ.

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes. Para recibir sus posteriores notificaciones, sírvase señalar la casilla judicial de un Abogado como dispone la Ley.

a los autos la documentación acompañada a la demanda.- Téngase en cuenta la casilla judicial señalada por el demandante.- NOTIFÍQUESE. f).- DRA. ELSA CONSTANTE SHUGULLI, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.

Lo que comunico a usted, para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio @casilla judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro de Ley.

Atentamente,
DRA. ROCIO GARCÉS PASTOR UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Hay un sello AR/89056/cc

**Inspectoría del Trabajo
Puerto Francisco de Orellana
Ministerio de Relaciones
Laborales**

EXTRACTO
En el trámite de Visto bueno No. 53175-2012-M.C., presentado por el señor SAID JOSE FERNANDO SERRANO JAMED, en calidad de Apoderado General y Representante Legal de la Compañía FRANK'S INTERNACIONAL ECUADOR C.A., en contra del señor HELDER GERMAN YANES BUSTOS.

INSPECCIÓN DE TRABAJO DE ORELLANA.- Fco. de Orellana, 14 de Noviembre del 2012.- Las 14h10.- VISTOS.- Dentro del trámite de Visto Bueno No. 53175-2012-MC, planteado por el señor SAID JOSE FERNANDO SERRANO JAMED, en calidad de Apoderado

General y Representante Legal de la Compañía FRANK'S INTERNACIONAL ECUADOR C.A., en contra del señor HELDER GERMAN YANES BUSTOS.- En lo principal se dispone: 1.- Cumpliendo con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese por la prensa al señor HELDER GERMAN YANES BUSTOS, con la caligrafía planteadas en...

Siente dolor verdadero el que se duele sin testigos.

MARCO VALERIO MARCIAL

Registro Oficial y en el periódico La Hora de esta ciudad de Quito, así como en cualquier otro diario que desee hacerlo el rehabilitado, por razón de que no ha indicado los periódicos en que se debe hacer la publicación. Elaborese y remítanse los oficios con el contenido de este auto de rehabilitación a las instituciones que se haya comunicado con el auto

Código de Procedimiento Civil. Cuéntese en la presente causa, con el señor Fiscal Distrital de Pichincha.- Agréguese al proceso los documentos que se acompañan.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- NOTIFÍQUESE.- F) Dr. Paul Rengel Maldonado- JUEZ. LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO Y FES

CUANTI DOMIC Abogad Reyes- Del Pa Quito. PROVID TRIBUN 1 DE ADMINI CAJA - / Procedimie

0000018

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VELASTEGUI & VELASTEGUI CONSULTORES CIA. LTDA.

La compañía **VELASTEGUI & VELASTEGUI CONSULTORES CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **09 de Mayo de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005770 de 06 de Noviembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA EN TEMAS RELACIONADOS CON SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN BANCARIA."

Quito, **06 de Noviembre de 2012.**

**Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR**

AR/89033/CC

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CLOUDTECH SISTEMAS S.A.

La compañía **CLOUDTECH SISTEMAS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Séptimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **26 de Octubre de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005916 de 14 de Noviembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.500,00 Número de Acciones 150 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "...EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE SOFTWARE Y PROGRAMAS DE ORDENADORES DE TODO TIPO, TANTO PARA ACTIVIDADES DE SISTEMAS, INFORMÁTICAS Y TECNOLOGÍA, COMO PARA ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES..."

Quito, **14 de Noviembre de 2012.**

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS**

AR/8907

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INEMPRES S.A.

La compañía **INEMPRES S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Cuadragésimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **18 de Octubre de 2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005916 de 09 de Noviembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LOS CAMPOS DE: ADMINISTRACIÓN, FINANCIERÍA, LEGAL, CONTABLE, ESTRATEGIA, JURÍDICA, TRIBUTARIA, CONTABLE..."

Quito, **09 de Noviembre de 2011.**

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS**